

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0377 ) DE 16 JULIO 2024

*"Por la cual se efectúa la actualización de la incorporación parcial de recursos de inversión del Sistema General de Regalías asignados al Fondo Nacional de Vivienda, en el proyecto denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Ricaurte, departamento de Nariño" para el bienio 2023-2024 efectuada mediante la Resolución No. Resolución No. 0824 del 16 de agosto de 2023"*

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 8 y 9 del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, fue creado mediante el Decreto – Ley 555 de 2003, como un Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que por medio del Decreto No. 1821 del 31 de diciembre de 2020, se expide el Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías.

Que a través del Decreto 0975 del 18 de junio de 2023 se modificaron los títulos 12 y 13 transitorios de la parte 2 del libro 1 del Decreto 1821 de 2020 (Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías).

Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA conforme a la Ley 1537 de 2012 suscribió con la sociedad fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A. el Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020 que dio origen al patrimonio autónomo denominado Fideicomiso "PROGRAMA PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL".

Que el 14 de octubre de 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 053 entre el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, el departamento de Nariño y el municipio de Ricaurte (Nariño), cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la cofinanciación de noventa (90) viviendas construidas con Subsidios Familiares de Vivienda Rurales bajo la modalidad de vivienda nueva en especie a los hogares que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen".

Que mediante Decreto No. 200 del 17 de julio de 2023 de la Alcaldía Municipal de Ricaurte (Nariño), se aprobó la cofinanciación del proyecto de inversión "APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO" con recursos provenientes de la asignación para la inversión local según el indicador de necesidades básicas insatisfechas (NBI)

"Por la cual se efectúa la actualización de la incorporación parcial de recursos de inversión del Sistema General de Regalías asignados al Fondo Nacional de Vivienda, en el proyecto denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Ricaurte, departamento de Nariño" para el bienio 2023-2024 efectuada mediante la Resolución No. Resolución No. 0824 del 16 de agosto de 2023"

municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, del Sistema General de Regalías - SGR.

Que mediante oficio No. 2023EE0068792 del 24 de julio de 2023, la dirección ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, aceptó la designación como ejecutor del proyecto denominado "APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Que mediante la Resolución número 0125 del veintisiete (27) de febrero de 2024 fue designado a ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.

Que el 16 de agosto de 2023 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA expidió la Resolución No. 0824 "Por la cual se efectúa la incorporación parcial de recursos de inversión del Sistema General de Regalías asignados al Fondo Nacional de Vivienda, en el proyecto denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Ricaurte, departamento de Nariño" para el bienio 2023-2024".

Que el municipio de Ricaurte (Nariño), expidió el Decreto No. 058 del 06 de junio de 2024 "Por medio de la cual se aprueba un ajuste a un Proyecto de Inversión Financiados con recursos del Sistema General de Regalías -SGR", en el que dispuso:

**"ARTÍCULO 1. Viabilizar, priorizar y aprobar el ajuste del proyecto: "APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" con código BPIN 2023526120048, del SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría. Así:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL		
2023526120048	APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD FASE 3	\$ 442.386.000		
<b>FUENTES</b>		<b>TIPO DE RECURSO</b>		<b>VALOR</b>		
MUNICIPIO DE RICAURTE (N)	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría			\$ 398.286.000		
<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA</b>						
FUENTES APROBADAS	TIPO DE RECURSO	VIG.PRESUPUESTAL SGR	VALOR APROBADO	VIG.FUTURA APROBADA	VALOR APROBADO VIG-FUTURA (1)	BIENIO EN EL QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2024	\$ 44.100.000	N/A	N/A	2024
ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA EJECUTORA DEL PROYECTO		FONVIVIENDA	VALOR	\$ 442.386.000 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría		
Acuerdo de requisitos		Acuerdo 007 del 2022.				

Resolución No. 0377 del 16 JULIO 2024

"Por la cual se efectúa la actualización de la incorporación parcial de recursos de inversión del Sistema General de Regalías asignados al Fondo Nacional de Vivienda, en el proyecto denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Ricaurte, departamento de Nariño" para el bienio 2023-2024 efectuada mediante la Resolución No. Resolución No. 0824 del 16 de agosto de 2023"

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 3.** Ordénese a la Secretaría de Planeación municipal, comunicar este acto a la entidad designada como ejecutora y a las demás entidades y organismos a quienes deba comunicarse el mismo, así como su registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas y demás aplicativos dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación para el registro de ajustes a proyectos de inversión SGR. (...)"

Que el presente ajuste se sustenta en el No. 058 del 06 de junio de 2024 expedido por el municipio de Ricaurte (Nariño), en el sentido de actualizar a la vigencia 2024 el valor de los subsidios correspondientes a la ejecución de obra, es decir, la diferencia entre lo aprobado y el incremento del salario mínimo legal mensual vigente especificado para cada vivienda a construir, sin incluir el valor de al interventoría.

Que, de conformidad con lo anterior, y en virtud del artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la expedición de un acto administrativo de incorporación de los recursos previamente indicados.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Incorporar parcialmente recursos por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$44.100.000)** al presupuesto de inversión del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, Unidad Ejecutora SPGR 01-400200 como apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva en el municipio de Ricaurte, departamento de Nariño, en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020 fideicomiso - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL suscrito entre FONVIVIENDA Y FIDUAGRARIA S.A.

El detalle que justifica la actualización se presenta a continuación:

Aprobación Inicial					Actualización en valor			
	SALARIOS	SMMLV 2023	SUBSIDIOS	TOTAL	SMMLV 2024	SUBSIDIOS	TOTAL ACTUAL	ACTUALIZACIÓN
Obra	70	\$ 1.160.000	4,5	\$ 365.400.000	\$ 1.300.000	4,5	\$ 409.500.000	\$ 44.100.000
Interventoría	9%			\$ 32.886.000	No aplica	0	\$ 32.886.000	\$ 0
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 398.286.000</b>			<b>\$ 442.386.000</b>	<b>\$ 44.100.000</b>

**Parágrafo:** FONVIVIENDA será la responsable de realizar directamente la ejecución presupuestal, financiera y la ordenación del gasto desde la cuenta única del Sistema

Resolución No. 0377 del 16 JULIO 2024

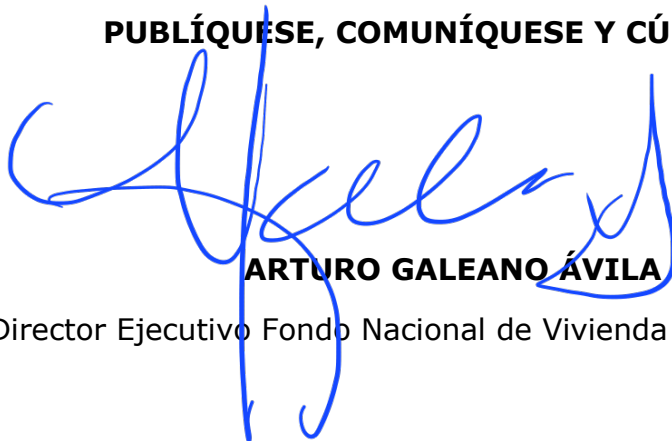
"Por la cual se efectúa la actualización de la incorporación parcial de recursos de inversión del Sistema General de Regalías asignados al Fondo Nacional de Vivienda, en el proyecto denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Ricaurte, departamento de Nariño" para el bienio 2023-2024 efectuada mediante la Resolución No. Resolución No. 0824 del 16 de agosto de 2023"

General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR.

**Artículo 2:** La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 JULIO 2024


**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**





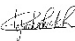

**ARTURO GALEANO ÁVILA**

Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA


**Elaboró:**

Esteban Uparela   
Contratista – Abogado  
SSEVR - MVCT

**Revisó:**

Andrea Meglan   
Contratista – Abogada SSEVR - MVCT  
Álvaro Barreto   
Contratista – Financiero SSEVR -  
MVCT  
Alejandra Prieto   
Contratista – Regalías  
SSEVR - MVCT  
Lizeth Bermúdez Díaz   
CPS 493/2024

**Aprobó:**

Laura Sanguino   
Subdirectora  
SSEVR - MVCT